DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DC N° 019/2021

Asunción, 03 de noviembre de 2021.

Que, conforme a las Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que facultan a la Unidades Operativas de Contrataciones (U.O.C.) a entender en las cuestiones relativas a Contrataciones de Bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen.

Que, la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

MARCO LEGAL:

- ***Constitución Nacional de la República del Paraguay 1992.***
- ***Ley N° 34/1992*** *"Que crea la Secretaria de la Mujer"*
- ***Ley N° 4675/2013*** *"Que eleva al rango de Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer"*
- ***Decreto N° 630/2013*** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012.*
- ***Decreto N° 1147****, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual de modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4672/2012 "Que eleva al rango del Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012.*
- ***Ley Nº 2051/2003*** *"De Contrataciones Públicas"*
- ***Decreto Nº 2992/19*** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007";*
- ***Ley N° 3.439/07*** *"Que modifica la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*
- ***Ley N° 6672/21*** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*
- ***Decreto N° 4780/2021*** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*
- ***Resolución DNCP N° 5695/2019*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".*

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

- ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03",*
- ***Resolución N° 059/2021,*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".*
- ***Resolución N° 078/2021,*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - AD REFÉRENDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 059/2021".*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- ***Resolución N° 059/2021,*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".*
- ***Resolución N° 078/2021,*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - AD REFÉRENDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN Nº 059/2021".*
- ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 403905*** *– "SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, ASALTO – PLURIANUAL"*

ANALISIS TÉCNICO Y LEGAL:

Que, la ***Ley 2051/03*** *establece en su* ***Art. 4º. PRINCIPIOS GENERALES****. "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:* a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria ... c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concúrsales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos".

Que, la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que dispone que los encargados de la UOC detallen la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia de los llamados, conforme a la necesidad de la Convocante.

Así mismo el ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES,*** dispone cuanto sigue; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las*

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

Así también en su ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,*** establece lo siguiente; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. *"Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

Que, atendiendo las disposiciones legales, se obtuvo Precios Referenciales conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ANTERIOR 2020	ASEPASA	NOBLEZA SEGUROS	PRECIO PROM.REF. TOTAL	CANTIDAD	PRECIO PROM.REF. TOTAL
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	19.800.000	10.800.000	110232.504	13.944.168	12	1.162.014
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO	19.800.000	27.600.000	27.600.000	25.000.000	12	2.083.333
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS	57.960.000	72.000.000	73.576.980	67.845.660	12	5.653.805
4	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIETO IPS	10.240.092	12.000.000	13.008.000	11.749.364	12	979.113
5	POLIZA CONTRA TODO RIESGO IPS	10.940.092	2.400.000	2.508.000	5.049.364	12	420.780
		107.800.092	**124.800.000**	**127.925.484**	**264.039.612**	**-**	**10.299.046**

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Que, conforme se visualiza con los documentos adjuntos, se obtuvo los siguientes Precios Referenciales:

- Contrato N° 13/2020 ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA – MINISTERIO DE LA MUJER.
- Contrato N° 14/2020 ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
- ASEPASA.
- NOBLEZA SEGUROS.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Dirección de Contrataciones es del criterio, que la obtención de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Virginia Picaguá

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección de Contrataciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2020, objeto de gasto 260, fuente de financiamiento 10, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.289.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 377.289.
El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020** ***"SEGURO DE VEHICULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO"*** **ID N° 377.289,** convocado por la Dirección De Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, conforme a la Resolución N° 245/2020 de fecha 1 de setiembre 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE N° 1 – A) SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS A EDIFICIOS.
B) SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS CONTENIDO GRAL. MOBILIARIOS.
C) SEGURO CONTRA INCENDIO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro contra incendio (DAÑOS A EDIFICIOS, DAÑOS CONTENIDO GRAL. MOBILIARIOS, y EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS)	Mes	UNIDAD	12	1.650.000	19.800.000
					Precio Total	19.800.000

LOTE N° 2 – SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO EQUPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Seguro contra robo / asalto	Mes	UNIDAD	12	1.650.000	19.800.000
					Precio Total	19.800.000

LOTE N° 3 – PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	12	4.830.000	57.960.000
					Precio Total	57.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 97.560.000** (guaranís noventa y siete millones quinientos sesenta mil).
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2020, objeto de gasto 260, fuente de financiamiento 10, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.289.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 377.289.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020** ***"SEGURO DE VEHICULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO"*** **ID N° 377.289,** convocado por la Dirección De Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, conforme a la Resolución N° 245/2020 de fecha 1 de setiembre 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE N° 4 – POLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 29/2016 ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Seguro de caución	Mes	UNIDAD	12	632.493	7.589.916
					Precio Total	7.589.916

LOTE N° 5 – POLIZA CONTRA TODO RIESGO, INCLUIDO INCENDIO a favor del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Seguro de caución	Mes	UNIDAD	12	220.848	2.650.176
					Precio Total	2.650.176

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.240.092** (guaraníes diez millones doscientos cuarenta mil noventa y dos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:, sito en Presidente Franco Esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 13 Ministerio de la Mujer. Las Pólizas de Seguros deberán entregarse a la Dirección de Contrataciones

Las Pólizas de Seguros a favor del Ministerio de Mujer deberán establecerse dentro de los ocho (8) días contados desde la firma del contrato.

Buscar Horacio Olmedo

Correo Contactos Agenda Tareas Preferencias RE:

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | | | Acciones

RE:

De: "rortiz" <rortiz@asepasa.com.py>

Para: "Sandra Acosta" <administracion@mujer.gov.py>

20211012124537742.pdf (404,5 KB) Descargar | Eliminar

Señores
MINISTERIO DE LA MUJER

Adjuntamos cotización de seguros solicitado

Cordiales Saludos!

ASEPASA SEGUROS | SPONSOR OFICIAL

Ricardo Ortíz
Encargado de Licitaciones

rortiz@asepasa.com.py
+595 972 690 342

Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu - 1er Piso
Call Center 24 h +595 21 627 2000
www.asepasa.com.py

Antes de imprimir este e-mail, asegúrate de que es necesario. Proteger el Medio Ambiente está también en tus manos.
CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail y sus anexos es confidencial y/o privada y está reservada para el desti
no puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este e-mail o sus anexos o tomar cual
amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. agradece su co

De: Administracion <administracion@mujer.gov.py>
Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 08:47
Para: Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>
Asunto:

Por la presente me dirijo a usted (es) y por su intermedio a quien corresponda a los efecto
datos desagregados se encuentran adjunto, a fin de estimar los precios referenciales para el
Le envio la solicitud modificada

ASEPASA
SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu PB. y 1er piso.
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 11 de octubre del 2021.-

SEÑORES
MINISTERIO DE LA MUJER
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

COTIZACIÓN							
ASEGURADORA: ASEPASA							
Ítem	Descripción	Suma a ser asegurada	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	7.737.747.657	Mes	Unidad	12	900.000	10.800.000
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO	3.667.833.046	Mes	Unidad	12	2.300.000	27.600.000
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS	2.382.309.524	Mes	Unidad	12	6.000.000	72.000.000
4	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIETO IPS	632.492.888	Mes	Unidad	12	1.000.000	12.000.000
5	POLIZA CONTRA TODO RIESGO IPS	803.084.745	Mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
		15.223.467.860					**124.800.000**

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Re: Cotización de Seguro para el Ministerio

De: "Maria Valenzuela" <maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py>

Para: "Sandra Acosta" <administracion@mujer.gov.py>

CC: "Diego López" <diego.lopez@noblezaseguros.com.py>

Cotizacion Refe… de la Mujer.-.pdf (198,5 KB) Descargar | Eliminar

Nobleza
SEGUROS

Asunción, 12 de octubre de 2021

Señores
Ministerio de la Mujer
Presente

Ref.: Cotización referencial para la "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Institución".

De nuestra mayor consideración:

Con mucho agrado nos dirigimos a ustedes, a fin de presentarles la cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA: Nobleza Seguros S.A. Compañia de Seguros						
Ítem	Descripción	Suma a ser asegurada	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	7.737.747.657	Unidad	12	936.042	11.232.504
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO	3.667.833.046	Unidad	12	2.300.000	27.600.000
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS	2.382.309.524	Unidad	12	6.131.415	73.576.980
4	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO IPS	632.492.888	Unidad	12	1.084.000	13.008.000
5	POLIZA CONTRA TODO RIESGO IPS	803.084.745	Unidad	12	209.000	2.508.000
		15.223.467.860			**10.660.457**	**127.925.484**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.